

//son (Chubut), 17 de Noviembre de 2010

Dictamen Nro. 431 /2010 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.502/2010-INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO-“R/ANT. LIC. PUB. N° 09/10 TERMINACION DE COLECTOR CLOACAL NOROESTE PUERTO MADRYN (EXPTE. N° 0038/08 SIPYSP).”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

*a)Que se han expedido los Señores Asesores Técnico y Legal a fs. 432/433 y he de **COMPARTIR** los dictámenes, allí glosados.*

*b)Que a fs. 428/428 vta. corre agregado un proyecto de resolución que atiende entonces, lo aconsejado por la Comisión de preadjudicación a fojas 423 y adjudica a GARBIN S.A. . por PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.313.977.57) .Indica también, la imputación contable que habrá de asignarse a los fondos para cubrir las erogaciones para la ejecución de la referida obra, a mi criterio, de modo **razonable**.*

c)Que a fs. 422 la Subcomisión Técnica realiza algunas observaciones de carácter técnico, que NO han sido subsanadas en el presente actuado. Por ello, habré de requerir de la comitente la correspondiente subsanación, previo a la firma del pertinente contrato de Obra Pública.

*Entonces, NADA he de observar al presente trámite de adquisición, salvo lo indicado en el acápite c) precedente. Por lo demás , he de **PROPICIAR** que siga su trámite de estilo.*

Es mi dictamen.

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal